



AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BERRELLÉN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerada la aceptación de subvención presentada por D. Manuel Acebo Benítez en representación del Club Lucha Torres de Berrellén, que tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento el día 19 de abril de 2026 (núm. 2026-E-RE-236).

Visto el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026, en cuyas Bases de Ejecución se prevé una subvención nominativa en favor del Club Lucha Torres de Berrellén por importe de 500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.3410.48000.

En uso de mis atribuciones,

RESUELVO

Primero.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 3410.48000 del presupuesto de gastos de la Corporación para el ejercicio 2026 a las siguientes personas beneficiarias por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Club Lucha Torres de Berrellén	500,00 €

Segundo.- Aprobar el pago anticipado del 100 % de la subvención y, en consecuencia, aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 500,00 €.

Tercero.- Notificar al Club Lucha Torres de Berrellén el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el art. 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Torres de Berrellén, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

